RESOLUCIÓN N°. 3145/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº. 03/2019 "REHABILITACIÓN DE LA CALLE NANAWA E/ TTE VALDOVINOS Y CALLE ENRIQUE DOLDAN IBIETA - CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ITÁ", ID 364037 A LA FIRMA CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2 REPRESENTADA POR CARLOS MARÍA GIMÉNEZ FLORENTÍN CON C.I. NO. 4.264.146. ----------

Itá, 10 de junio de 2019

VISTO: El dictamen de fecha 06 de junio del 2019, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado a Concurso de Oferta **(LCO) Nº. 03/2019 "REHABILITACIÓN DE LA CALLE NANAWA E/ TTE VALDOVINOS Y CALLE ENRIQUE DOLDAN IBIETA - CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ITÁ", ID 364037,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2** representada por **Carlos María Giménez Florentín** con C.I. No. 4.264.146, para el Concurso de Oferta **(LCO) Nº. 03/2019 "REHABILITACIÓN DE LA CALLE NANAWA E/ TTE VALDOVINOS Y CALLE ENRIQUE DOLDAN IBIETA - CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ITÁ", ID 364037.** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa, **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2019, para el Objeto del Gasto 520 30 011, **"REHABILITACIÓN DE LA CALLE NANAWA E/ TTE VALDOVINOS Y CALLE ENRIQUE DOLDAN IBIETA - CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ITÁ", ID 364037,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 3145/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº. 03/2019 "REHABILITACIÓN DE LA CALLE NANAWA E/ TTE VALDOVINOS Y CALLE ENRIQUE DOLDAN IBIETA - CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ITÁ", ID 364037 A LA FIRMA CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2 REPRESENTADA POR CARLOS MARÍA GIMÉNEZ FLORENTÍN CON C.I. NO. 4.264.146. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta **(LCO) Nº. 03/2019 "REHABILITACIÓN DE LA CALLE NANAWA E/ TTE VALDOVINOS Y CALLE ENRIQUE DOLDAN IBIETA - CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ITÁ", ID 364037** a la firma **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2** representada por **Carlos María Giménez Florentín** con C.I. No. 4.264.146 por un precio equivalente a **Gs. 325.389.750 (GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA),** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Concurso de Oferta, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° .**----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ---------

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay

Misión: *Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".*

RESOLUCIÓN Nº 1005/19.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2019 2019 REHABILITACIÓN DE LA CALLE NANAWA E/ TTE. VALDOVINOS Y CALLE ENRIQUE DOLDAN IBIETA, CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ITÁ CON I.D. Nº 364037, A LA FIRMA CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC. N° 4264146-2 REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN. DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA, ACORDE A LO QUE ESTABLECE LA LEY Nº 2051/03.----------

Itá, 26 de Junio de 2.019.-

VISTO: la Nota presentada por la Intendencia Municipal, en la que solicita el estudio y consideración de la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta (L.C.O) Nº 03/2.019 **REHABILITACIÓN DE LA CALLE NANAWA E/ TTE. VALDOVINOS Y CALLE ENRIQUE DOLDAN IBIETA, CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ITÁ CON I.D. Nº 364037** Y LA RESOLUCIÓN Nº 3145/2019 POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICIACION DEL LLAMADO A LICITACION POR *CONCURSO* OFERTA (LOC) Nº 03/2019 **REHABILITACIÓN DE LA CALLE NANAWA E/ TTE. VALDOVINOS Y CALLE ENRIQUE DOLDAN IBIETA CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ITÁ CON I.D. Nº 364037, A LA FIRMA CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC. N° 4264146-2 REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN** y; ------

CONSIDERANDO: Que el dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto dice; Que ha analizado el expediente y conforme a las documentaciones prestadas por la Intendencia Municipal, y conforme a los requisitos exigidos para la Adjudicación, no se encuentran inconvenientes algunos para que la solicitud sea aprobada.

Por tanto, esta comisión recomienda a la plenaria conceder la Adjudicación a la empresa mencionada y ratificar la Resoluciones Nº 3145/2019 POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICIACION DEL LLAMADO A LICITACION POR *CONCURSO* OFERTA (LOC) Nº 03/2019 **REHABILITACIÓN DE LA CALLE NANAWA E/ TTE. VALDOVINOS Y CALLE ENRIQUE DOLDAN IBIETA, CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ITÁ CON I.D. Nº 364037, A LA FIRMA CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC. N° 4264146-2 REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN**. Y; ----------

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA, REUNIDA en CONSEJO;
RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2019REHABILITACIÓN DE LA CALLE NANAWA E/ TTE. VALDOVINOS Y CALLE ENRIQUE DOLDAN IBIETA CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ITÁ CON I.D. Nº 364037, A LA FIRMA CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC. N° 4264146-2 REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN. De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Concurso de Oferta, acorde a lo que establece la Ley Nº 2.051/03.----------

Art. 2º. Comuníquese a la Intendencia Municipal y cumplido archívese.----------

Francisca Piris Marecos
Secretaria Junta Municipal

C.P. Juan Martin Cárdenas
Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, comuníquese, publíquese y archívese.----------
Itá, 26 De Junio.....de 2.019.-

Lic. Digno Caputo
Secretario General

Abog. Gloria Benítez de Cantero
Intendente Municipal